



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 197/2015

Ciudad de Buenos Aires, 21 de MAYO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 134/15, el Expediente Administrativo MPT0018 5/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 y su modificatoria, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en su respectivo ámbito y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución AGT N°134/2015, se aprobó la licencia por excedencia de maternidad a la agente Mariela Aisenstein, Legajo Personal N°3435, por el periodo comprendido entre los días 29 de abril y 27 de mayo de 2015 inclusive, en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, la agente, solicita prorroga de dicha licencia, desde el 28 de mayo hasta el 25 de agosto de 2015 inclusive.

Que el Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención emitiendo el informe DRL N°233/2015, por el cual expresa que la licencia en cuestión se encuentra dentro de los plazos y condiciones reglamentarias.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

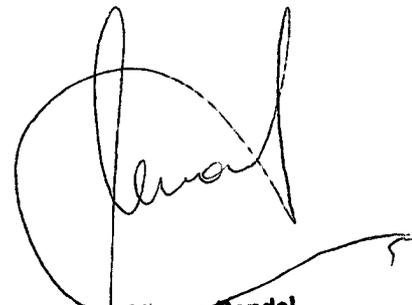
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

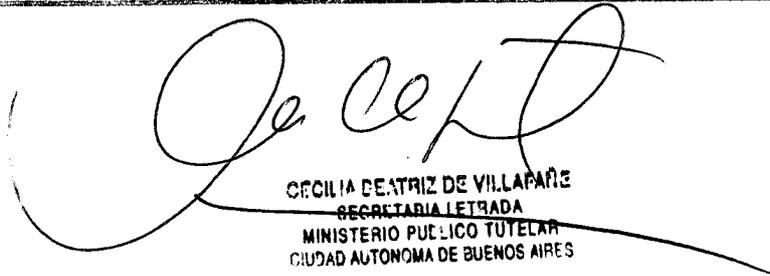
Artículo 1.- Conceder la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes solicitada por la agente Mariela Aisenstein, Legajo Personal N° 3435, por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 25 de agosto de 2015 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, al Consejo de la Magistratura y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	197/15	T°	XVI
F°	284	FECHA	21-05-15



Cecilia Beatriz de Villapaña
Secretaria Letrada
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires